



Villavicencio, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 11-001-6099-068-2016-13637-00 (2016-13637 E.D.)
AFECTADO: MARGARITA GALLEGO GÓMEZ Y OTRO.
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD V/CIO

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que las embarcaciones a que hace alusión el memorialista, señor JUAN DE JESUS MORALES¹, corresponden a las que fueron objeto de extinción de dominio dentro del proceso de la referencia, las que se encuentran bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S); se dispone, por secretaría, el traslado de dicha petición a la citada sociedad a efectos de que le impriman el trámite correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ Folio 211 c.o.5



Firmado Por:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bb1440216af0396610fad2f6f6a6073217df61689a541396a6e82b5fe85b6b**
Documento generado en 07/04/2021 02:40:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**